

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y/O TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN MÁSTERES UNIVERSITARIOS

Datos personales	DNI / PASAPORTE:	APELLIDOS Y NOMBRE:
	DIRECCIÓN:	CÓD. POSTAL:
	LOCALIDAD:	PROVINCIA: TELÉFONO:
	E-MAIL:	NIP:

INDIQUE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES CURSADOS
(Estudios de los que se solicita el reconocimiento: **estudios de origen**)

Origen	Tipo de estudios:	<input type="checkbox"/> Estudios parciales de Doctorado
		<input type="checkbox"/> Máster Universitario
		<input type="checkbox"/> Licenciado, Arquitecto, Ingeniero
	Especificar:	
	Universidad:	Localidad:

INDIQUE LOS ESTUDIOS DE MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
(Estudios en los que solicita se haga efectivo el reconocimiento y/o transferencia de créditos: **estudios de llegada**)

Destino	MÁSTER:
	Centro: FACULTAD DE CIENCIAS Localidad: Zaragoza

ESPECIFIQUE LO QUE SOLICITA

Tipo de reconocimiento	<input type="checkbox"/> Solicito que se proceda al reconocimiento de las siguientes asignaturas (*):	
	ASIGNATURA ORIGEN	ASIGNATURA DESTINO

(*) Cuando los estudios de origen estén adaptados al EEES y no hayan conducido a la obtención de un título oficial, los créditos que no sean objeto de reconocimiento serán transferidos al expediente de los estudios de llegada.		
<input type="checkbox"/> Solicito que se proceda exclusivamente a la transferencia de créditos (Solo cuando los estudios de origen estén adaptados al EEES y no hayan conducido a la obtención de un título oficial)		

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como **responsable**, por la **Universidad de Zaragoza** con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes, así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Puede ejercitar sus **derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad** ante el **Gerente de la Universidad de Zaragoza** (Edif. Paraninfo 1ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es; Tfno. 876 55 30 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto: <https://sedeagpd.gob.es>

De conformidad con lo establecido en los arts. 30.4, 121 y 122 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá Ud. interponer recurso ante la Comisión de Estudios de Posgrado de la Universidad de Zaragoza, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la presente notificación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime pertinente para la defensa de sus derechos.

El personal administrativo
(sello y firma)

Quedo enterado de que el falseamiento u omisión de los datos dará lugar a la anulación del reconocimiento y/o transferencia de créditos autorizado, así como de todas las actuaciones administrativas y académicas posteriores.

En Zaragoza a de de 20.....

Firma del solicitante

Fecha de entrada:

Su solicitud ha sido admitida a trámite

Su solicitud no será tramitada si no aporta la siguiente documentación en el plazo de

.....
.....

INDICACIONES

NORMATIVA APLICABLE

Acuerdo de 27 de junio de 2018, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Zaragoza.

QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO / TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

1. El reconocimiento de créditos por estudios cursados en Másteres Universitarios **en cualquier universidad** se hará por materias o asignaturas en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridos y los previstos en el máster al que se quiere acceder (artículo 16).
2. **El Trabajo Fin de Máster** (TFM) no podrá ser objeto de reconocimiento (artículo 16).
3. Por estar en posesión de un título de **Licenciado, Arquitecto o Ingeniero** se podrán reconocer un número de créditos que no podrá superar el 50% de los créditos totales del máster excluido el TFM (artículo 17).
4. Por créditos obtenidos en **enseñanzas de doctorado** reguladas por el RD 778/98 o normas anteriores se podrá obtener reconocimiento de créditos:
 - Si las enseñanzas previas de Doctorado son el origen del Máster, podrá reconocer créditos, sin abono de tasas, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a los cursos superados y los previstos en las materias del Máster o de acuerdo con su carácter transversal.
 - Si las enseñanzas previas de Doctorado no son el origen del Máster, se podrán reconocer de la misma forma que en el caso anterior pero conllevarán el abono de tasas.

LUGAR DE PRESENTACIÓN

- La solicitud se presentará en el Registro de la Universidad de Zaragoza a través de la Sede Electrónica [<https://sede.unizar.es>].
- También podrá presentarse de acuerdo con lo contemplado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre).

PLAZO DE PRESENTACIÓN

En una primera fase, **del 1 al 20 de septiembre**, y en la segunda fase, **del 1 al 20 de enero**, salvo que el centro establezca otros plazos.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Junto con la solicitud se deberá aportar:

- Fotocopia y original para su cotejo, o fotocopia compulsada, de la certificación académica personal del expediente universitario de origen; no será necesario presentar esta certificación cuando el expediente sea de la Universidad de Zaragoza.
- Fotocopia sellada de los **programas/contenidos/competencias** de las diferentes asignaturas cursadas.
 - Las certificaciones y los documentos oficiales expedidos en el extranjero deberán presentarse legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de la Haya [este requisito no será exigido a los documentos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la UE o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo].
 - Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de la correspondiente traducción oficial al castellano [excepto si están en idioma inglés].
- Para el reconocimiento por experiencia laboral se deberá aportar copia de la vida laboral o del contrato con la indicación de la categoría laboral del contratado, incluyendo el tiempo de duración del mismo, así como un informe sobre las actividades realizadas.

RESOLUCIÓN

La Comisión de Garantía de la Calidad del Máster resolverá las solicitudes mediante la comprobación de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas realmente cursadas y superadas en la enseñanza de origen y las previstas en la enseñanza de llegada, atendiendo al valor formativo conjunto de las actividades académicas. La solicitud deberá resolverse en el siguiente periodo de matriculación previsto en el calendario académico [art. 21]

RECURSOS

La resolución de reconocimiento podrá ser reclamada ante la Comisión de Estudios de Posgrado de la Universidad en el plazo de 1 mes contados a partir de la recepción de la resolución.

PRECIOS PÚBLICOS

Por el reconocimiento de créditos se abonará el 25% de los precios públicos de matrícula.

Por la transferencia de créditos no se abonará importe alguno.

MÁS INFORMACIÓN EN:

Centros universitarios: <http://www.unizar.es/estructura/centros-all>

Sección de Grado y Máster: C/ Pedro Cerbuna nº 12, Interfacultades-planta baja, 50009-Zaragoza, Tfno.: 976-76 10 43
<https://academico.unizar.es/oferta-estudios>